Generado: 17 Decem	ber, 2025,	00:36
--------------------	------------	-------

a١	/ud	la n	าลง	or	es	52

Escrito por patricia rodriguez - 07/07/2010 08:11

Hola buenos días, a continuación, le explico la situación de mi madre, y la respuesta que le mandaron al solicitar esta prestación. A ver si me pueden ayudar, para ver que se ha de hacer, para que finalmente cumpla todos los requisitos para cobrar esta ayuda::

"Una vez totalizados los periodos cotizados en Francia (ya que estuvimos viviendo allí)y España(18 años en Francia y 551 días en España :1 año 6 meses 5 días), usted :

SI reúne el periodo genérico de cotizacion exigido en el apartado b) del art. 161.1 de la Ley General de la Seguridad Social (15 años de cotización en su vida laboral).

En cambio NO reúne el periodo específico de cotización exigido en el mismo apartado de la Ley General de la Seguridad Social, lo que quiere decir que además de los 15 años, necesita tenor DOS cotizados dentro de los últimos 15 años, requisito este que no cumple.

La situación actual de mi madre, es la siguiente:tiene 56 años y no trabaja ni percibe ninguna prestación desde el 24.10.2005.

- ¿a sus 551 días cotizados (de los cuales 244 días son de prestaciones por desempleo) cuantos más necesita para alcanzar los 2 años necesarios?
- los 2 años tienen que ser continuos o los periodos se pueden sumar para alcanzar los 2 años necesarios?

La opción de que la contraten por los días restantes, nos da la seguridad de que le aprueben esta ayuda?

N	/liichae	gracias	$n \cap r$	DC12	Valines	201142
- 11	viuciias	uracias	וטטו	Cola	valiosc	ı avuua.

Un saludo.

Patricia

Re: ayuda mayores 52 Escrito por tucapital.es - 07/07/2010 08:20

Efectivamente para acceder a este susbidio tienes que tener al menos 15 años cotizados para la jubilación y de los cuales 2 tiene que estar dentro los últimos 15 años.

Según lo que nos dices, le fataría la cotización específica de los 2 años (730 días) en los últimos 15 años:

- Esos 2 años puede ser discontinuos.
- Durante la percepción de una prestación de desempleo se cotiza por la contigencia de jubilación y sí que cuenta.

Además debe de cumplir todas las demás condiciones de este subsidio:

- http://www.preguntasfrecuentes.net/2009/09/14/subsidio-por-desempleo-para-trabajadores-mayores-de- 52-anos-requisitos-plazos-y-documentacion/
Salu2.
Re: ayuda mayores 52 Escrito por patricia rodriguez - 07/07/2010 08:58
Muchímas gracias por vuestra pronta respuesta.
Gracias y saludos.
Patricia

Foro de economía y estilo de vida - foro.preguntasfrecuentes.net - Foro de economía y estilo de vida Generado: 17 December, 2025, 00:36